

## **CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO “PABLO DE OLAVIDE” PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021/22**

En fecha 30 de junio de 2022 el Patronato de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide acuerda aprobar las Bases Reguladoras de los premios extraordinarios de Bachillerato “Pablo de Olavide”, publicadas en la página web de la Fundación, así como por cada municipio por los medios que estos determinen.

En la misma sesión y en la misma fecha, este Patronato:

### **ACUERDA:**

**Primero.** Iniciar mediante la presente convocatoria el procedimiento de concesión de los premios extraordinarios de Bachillerato “Pablo de Olavide” para el curso académico 2021/2022, que se regirá por lo establecido en las Bases Reguladoras aprobadas, abriéndose el plazo para la presentación de solicitudes el 15 de julio.

**Segundo.** Destinar para los premios objeto de esta convocatoria la cuantía máxima de 14.000 euros financiada con cargo a la partida de ayudas monetarias del Plan de Actuación aprobado por el Patronato de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide para el ejercicio 2022. Cada premio estará dotado con 600 € netos (se aplicará las retenciones legales vigentes por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en el momento del pago). Se podrán conceder hasta un total de 19 premios, uno por cada municipio de los pertenecientes al Patronato de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, exceptuando Sevilla y Dos Hermanas, que podrán conceder hasta dos premios cada uno.